República de Honduras
INVEST-Honduras

Reunión del Consejo Directivo
Acta No. 90

El día 24 de junio de 2020, se inició a las 4:22 pm reunión virtual del Consejo Directivo de INVEST-Honduras, con la siguiente asistencia:

Participantes:

Por Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno, ***Licda. Martha Doblado***

Por FONAC, ***Dra. Patricia Pérez***

Por Secretaría de Estado de Desarrollo Económico, ***Licda. María Antonia Rivera/Lic David Alvarado***

Por COHEP, ***Lic. Eduardo Atala / Lic. Santiago Herrera***

Por Secretaría de Finanzas, ***Licenciada Rocío Tábora / Ing. Roxana Rodríguez***

Secretario Ejecutivo, ***Abog. Marco Bográn***

Invitados:
- COHEP: Gustavo Solorzano
- *SCGG:* Carmen Pereira, Ana Ardón, Gilma Argentina Agurcia, Rosa Velásquez, Kalton Bruhl
- *INVEST-Honduras:* Esther Alemán, Roberto Meléndez, Aarón Inestroza, Ingrid Ordoñez, Maribel Pérez, Álex Moraes, Karla Barahona, Orly Ardila, Rubén Reyes, Francisco Posas, Raúl Alemán, Luz María Aguilar, Sireya Díaz y Héctor Herrera.

Puntos de Agenda:

1. Apertura de reunión.

2. Lectura Correspondencia Recibida:
   a) Oficio COHEP
   b) Oficio ASJ
   c) Oficio FOPRIDEH
   d) Oficio FONAC

3. Informe de INVEST-H detallado sobre el proceso de contratación de la empresa ***"ELMED Medical Systems"*** para la adquisición de 7 Hospitales Móviles (3 con capacidad para 91 camas y 4 con capacidad de 51 camas).
   a) Proceso de contratación;
   b) Evaluación de la oferta económica y técnica;

c) Garantía de Cumplimiento proporcionada por la empresa ELMED Medical Systems;
d) Monto de la Adjudicación;
e) Tiempos de entrega;
f) Las condiciones de pago (evidencia de la transferencia bancaria realizada);
g) Autorización del fabricante para la venta de los Hospitales;
h) Evidencia actualizada de la entrega de los hospitales, que haga constar el estatus de envío e instalación de los hospitales, copia de la prueba de embarque de los hospitales.
i) Otra información relevante.

4. Informe sobre proceso de contratación de la firma para la auditoria de control financiero y de cumplimiento legal a las compras realizadas por INVEST-Honduras en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. solicitada por el Consejo Directivo de INVEST-H.

5. Asuntos varios.

6. Cierre de reunión.

Comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión y se procedió a desarrollar los puntos de agenda.

1. Correspondencia recibida y enviada

1.1 Se procedió a dar lectura a la nota recibida del COHEP datada el 22 de junio del presente año.

Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:

El CD decidió dar la misma por recibida.

1.2 Se procedió a dar lectura a la nota recibida de ASJ datada el 19 de junio del presente año.

Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:

El CD decidió dar la misma por recibida. El Consejo Directivo instruye al Director Ejecutivo de INVEST-H para que responda a la brevedad la misma, aclarando que lo manifestado por ASJ no ha sido lo acordado en reuniones anteriores entre ambas partes, y que, lo propuesto por INVEST-H fue continuar con la veeduría, pero adoptando procedimientos más simplificados para la emergencia, para lo cual se podría usar como referencia la metodología que está siendo utilizada con el proyecto del Banco Mundial para la emergencia del COVID-19. Dicha respuesta debe girarse con copia a todos los integrantes del CD.

1.3 Se procedió a dar lectura a la nota recibida del FOPRIDEH datada el 23 de junio del presente año.

Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:

El CD decidió dar la misma por recibida y, a la vez, solicita un dictamen legal respecto a la decisión de FOPRIDEH de retirarse temporalmente del CD de INVEST-H "mientras no se tomen las medidas disciplinarias pertinentes y los entes contralores y judiciales de oficio hacen su función investigativa y ejecutan las acciones que conforme a Ley corresponden". Para elaborar dicho dictamen se conforma un comité legal integrado por SCGG, COHEP Y SEFIN.

1) 1.4 Se procedió a dar lectura a la nota recibida del FONAC datada el 24 de junio del presente año, en la cual literalmente se expresa: "*El FONAC, propone al Consejo Directivo de INVEST-Honduras, la suspensión de su cargo al Director Ejecutivo de esa institución, mientras no concluyan las investigaciones y auditorías que en estos momentos se llevan a cabo y se brinden los resultados de las mismas; igualmente, el FONAC, cree conveniente que el Director Ejecutivo de INVEST-Honduras, este separado de su cargo, hasta que concluya la Auditoría Financiera y de Cumplimiento para la revisión de los Estados Financieros del Proyecto y la verificación de los procesos de Adquisiciones en los gastos efectuados por INVEST-Honduras, en atención a la emergencia de la pandemia Covid 19, que fue ordenada por el Consejo Directivo en reunión sostenida los días 27 y 28 del mes de marzo de 2020".*

.

Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:

El CD decidió dar la misma por recibida y será discutida luego de evacuar el resto de puntos de la Agenda, sin la presencia del Director Ejecutivo por tratarse de un punto que le atañe en forma directa.

2. Informe de INVEST-H detallado sobre el proceso de contratación de la empresa "ELMED Medical Systems" para la adquisición de 7 Hospitales Móviles (3 con capacidad para 91 camas y 4 con capacidad de 51 camas).

- ***j) Proceso de contratación;***
- ***k) Evaluación de la oferta económica y técnica;***
- ***l) Garantía de Cumplimiento proporcionada por la empresa ELMED Medical Systems;***
- ***m) Monto de la Adjudicación;***
- ***n) Tiempos de entrega;***
- ***o) Las condiciones de pago (evidencia de la transferencia bancaria realizada);***
- ***p) Autorización del fabricante para la venta de los Hospitales;***
- ***q) Evidencia actualizada de la entrega de los hospitales, que haga constar el estatus de envío e instalación de los hospitales, copia de la prueba de embarque de los hospitales.***

r) Otra información relevante.

Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:

El CD dio por recibido el informe presentado por la Dirección Ejecutiva, el cual hace parte de la presente acta. Asimismo, el Representante del COHEP solicitó copia del expediente completo del mencionado proceso, comprometiéndose la Dirección Ejecutiva a remitirlo de manera electrónica mediante un enlace virtual.

3. Informe sobre proceso de contratación de la firma para la auditoria de control financiero y de cumplimiento legal a las compras realizadas por INVEST-Honduras en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. solicitada por el Consejo Directivo de INVEST-H.

Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:

El CD dio por recibido el informe presentado por la Dirección Ejecutiva y, en seguimiento a la resolución número 1 del punto 3 contenida en el Acta N° 86 de Reunión del Consejo Directivo celebrada el 27 de abril del 2020, relativo a la realización de una Auditoría Financiera y de Cumplimiento sobre las operaciones de INVEST-H realizadas en el marco de la emergencia COVID-19, y, ante el informe rendido por el Director Ejecutivo de INVEST-H, el CD hizo un fuerte llamado de atención a la unidad ejecutora por la falta de celeridad en la ejecución de lo instruido en el acta antes mencionada y, en virtud de que a esta fecha no se ha repetido el concurso conforme a lo resuelto en el Acta No. 86, se instruye a la Dirección Ejecutiva para girar de manera inmediata una nueva invitación a dos firmas auditoras tipo A y dos tipo B en los mismos términos y alcance ya determinados en la resolución antes citada, a efecto de ejecutar mediante un procedimiento abreviado la auditoría financiera y de cumplimiento mencionada.

Luego de este punto se retoma la discusión de la nota enviada por el FONAC y se solicita al Director Ejecutivo de INVEST-H su retiro de la presente sesión por ser un punto que le atañe en forma directa, procediendo la Presidenta del CD, en aplicación del artículo 18 del Reglamento de la Ley de la Cuenta del Desafío del Milenio a designar como Secretaria Ad Hoc a la Dra. Patricia Pérez, representante del FONAC.

6- Suspensión de la Sesión

La presente sesión se suspende siendo la 11:35 pm del 24 de junio, 2020, determinándose su continuación el día 25 de junio de 2020 a las 11:00 am.

7- Reanudación de la Sesión

La presente sesión se reanuda siendo las 4:35 pm del 25 de junio, 2020 en virtud de no haberse podido reanudar a la hora programada por motivos de agenda.

Continuando la discusión de la nota enviada por el FONAC, en la cual se expresa que la Asamblea de dicha organización solicita la remoción del actual Director Ejecutivo de INVEST-H, el CD adopta las siguientes decisiones:

1. Requerir a INVEST-H para que presente ante este Consejo Directivo, los Contratos que amparen la adquisición por parte de INVEST-H de equipos y materiales en el marco de la emergencia COVID-19, así como los documentos que amparen las Garantías exigidas para tales adquisiciones de conformidad con la legislación administrativa aplicable en la República, y, así como las comunicaciones posteriores a tales adquisiciones efectuadas a los órganos contralores del Estado, en los términos y plazos legales. En caso de no producirse tales documentos ante este Consejo Directivo, o en su defecto, de un informe que justifique legalmente su carencia, comunicar tal situación al Tribunal Superior de Cuentas, para los efectos que por Ley correspondan.
2. El Consejo Directivo reitera lo resuelto en el punto 2 del Acta N° 86 de Reunión del Consejo Directivo celebrada el 27 de abril del 2020, en lo relativo a que las acciones ejecutadas por la Dirección Ejecutiva de INVEST-H en el marco de la emergencia por COVID-19, fueron realizadas sin contar con la aprobación previa de este Consejo, dejándose además constancia de que este Consejo no recibió informes de la Dirección Ejecutiva de INVEST-H sobre tales actuaciones; y por consiguiente, se instruye a INVEST-H para que remita a este Consejo un informe completo de todas las compras y adquisiciones realizadas ante tal Emergencia, así como la recepción del equipo e insumos adquiridos en los distintos hospitales de la República, y, de las adquisiciones realizadas y pendientes todavía de entrega.
3. Se deja establecida la plena voluntad de este Consejo Directivo para coadyuvar de la manera más plena y transparente con cualquier investigación que realicen los órganos competentes del Estado sobre los procesos de adquisiciones ejecutados en el marco de la emergencia COVID-19, así como de cualquier otro proceso o actuación llevado a cabo por INVEST-H. Por consiguiente, se instruye a INVEST-H para que, de manera inmediata y sin reserva alguna, colaboren plenamente con cualquier investigación o requerimiento de información realizada por el Tribunal Superior de Cuentas, Ministerio Público, o cualquier otra institución competente, proporcionando la información requerida a la brevedad posible; y asimismo, para que se informe a este Consejo Directivo sobre los requerimientos de información así efectuados, y, la forma en cómo los mismos fueron debidamente atendidos.
4. El Consejo Directivo, en atención a la correspondencia recibida y ya relacionada, habiéndose intercambiado opiniones entre los miembros que lo componen, y tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que los organismos contralores del Estado, como ser el Tribunal Superior de Cuentas y el Ministerio Público, han anunciado públicamente la apertura de procesos de investigación relacionados con las contrataciones y adquisiciones realizadas por la Dirección Ejecutiva de INVEST-H en el marco de la emergencia nacional provocada por el COVID-19, todo ello sin perjuicio de la auditoría financiera y de cumplimiento que fue ordenada por este mismo Consejo desde su sesión celebrada el 27 de abril del 2020;

2. Que INVEST –H está orientada y tiene entre sus objetivos desarrollar y ejecutar programas que contribuyen al desarrollo del país, por lo que a través de la misma se canalizan recursos procedentes de organismos o donantes internacionales, así como recursos públicos;

3. Que aun y cuando, este Consejo Directivo no tiene facultades legales para emitir pronunciamientos sobre asuntos que son competencia exclusiva de los órganos contralores y de investigación, este órgano colegiado debe tomar decisiones en las que prive el beneficio o interés público, la salvaguarda de la imagen y operatividad de esta Institución, así como la total transparencia en sus actuaciones, todo ello sin menoscabar las garantías constitucionales del derecho de defensa y del debido proceso.

Por lo cual, el Consejo Directivo por unanimidad de votos, RESUELVE:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículo 19 numeral 7 y 21 de la Ley de la Cuenta del Desafío del Milenio (Decreto Legislativo 233-2005): recomendar al señor Presidente Constitucional de la Republica la remoción del actual Director Ejecutivo de INVEST-H, sin perjuicio de su derecho a la defensa y del resultado que derive de las investigaciones que realizan los organismos contralores del Estado relacionadas con sus actuaciones en el marco de la emergencia provocada por el COVID-19; todo lo anterior sin que deba entenderse que, ello representa, cualquier tipo de presunción o prejuzgamiento por parte del Consejo, por no ser la entidad competente para ello.

8- Cierre de la Sesión

No habiendo más puntos, se cerró la sesión, siendo la 7:35 pm del 25 de junio, 2020. Asimismo, la presente acta fue leída y ratificada en la misma sesión tal como lo establece el artículo 133 de la Ley General de la Administración Pública.

POR SECRETARIA DE ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL
DE GOBIERNO

POR SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO

POR SECRETARIA DE FINANZAS

POR EL COHEP

POR FONAC
SECRETARIO DE CONSEJO AD HOC